RESOLUCIÓN NÚMERO 454
(26 DE DICIEMBRE DE 2025)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA

El jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el **CONTRATO DE SERVICIOS No. 103.13.10.483-2025** con **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED** identificada con Nit No. 900498618-3 representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadania No. 40.338.2145 el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META** y en el cual se exigió garantía única de cumplimiento con los siguientes coberturas y vigencias así:

Contrato No.	**103.13.10.483-2025**
Contratista/ tomador	**CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED**
Nit/CC	900498618-3
Plazo del Contrato	El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra, el término empezará a contarse a partir de la firma del acta de inicio.
Valor del contrato	**SETENTA Y DOS MILLONES NOVECEINTOS SEIS MILCUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($72.906.450)**
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit No. 860-009-578-6
Pólizas Numero:	Cumplimiento No. 30-44-101068257 Anexo o, con ocasión a la suscripción del **CONTRATO DE SERVICIOS No. 103.13.10.483-2025** Responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-1010258863 Anexo o, con ocasión a la suscripción del **CONTRATO DE SERVICIOS No. 103.13.10.483-20**

<table>
<tr><td>Fecha de expedición de garantías</td><td>Cumplimiento No. 30-44-101068257 Anexo o, con ocasión a la suscripción del CONTRATO DE SERVICIOS No. 103.13.10.483-2025 – 26/12/2025

Responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-1010258863 Anexo o, con ocasión a la suscripción del CONTRATO DE SERVICIOS No. 103.13.10.483-20 - 26/12/2025</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Amparos (vigencia y suma asegurada)</td><td>Conforme con la minuta del contrato, se estableció que el proveedor debía constituir garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta, así:

<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del general contrato</td><td>20% del valor del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).</td></tr>
<tr><td>del Calidad servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Una vigencia de un año más a partir del vencimiento del plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200</td><td>Por el término de duración del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Vigencia: Desde el 26/12/2025 Hasta: 30/04/2026
Suma asegurada: $ 14.581.290</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Vigencia: Desde el 26/12/2025 Hasta: 30/04/2026
Suma asegurada: $ 14.581.290</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>Vigencia: Desde el 26/12/2025 Hasta: 31/12/2028
Suma asegurada: $ 3.645.322,50</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS</td><td>Vigencia: Desde el 26/12/2025 Hasta: 02/01/2026
Suma asegurada: $ 284.700.000</td></tr>
</table>

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía aportada por **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED** identificada con Nit No. 900498618-3 representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadania No. 40.338.2145, quien allegó la Cumplimiento No. 30-44-101068257 Anexo 0, con ocasión a la suscripción del **CONTRATO DE SERVICIOS No. 103.13.10.483-2025,** con ocasión a la suscripción del contrato, expedidas el día 26 de diciembre de 2025, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-1010258863 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit No. 860-009-578-6 la cual ampara el cumplimiento del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual dentro del **CONTRATO DE SERVICIOS No. 103.13.10.483-2025**

ARTÍCULO 2.- Comunicar lo resuelto a través de la plataforma SECOP II a y a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit No. 860-009-578-6

ARTICULO 3.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto y reviso: Wilmer Romero – Abogado CPS